

CONSTANCIA SECRETARIAL: **Villamaría caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**. Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la parte demandante informa que el demandado suministró la suma de \$232.000 por concepto de cuota alimentaria. Sírvase proveer

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2021-352
Auto 909

Se agrega al expediente digital el anterior escrito allegado por la parte demandante donde informa que el obligado JULIO CÉSAR NARANJO SÁNCHEZ suministró la suma de \$232.000 por concepto de alimentos en favor de su hija menor V.N.C.; lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - Villamaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3dfd06fd612ee40682b74fcd70db1bc78c54f4b78a842941c45bdfc53d0b7bc

Documento generado en 15/09/2021 03:33:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**